

presentada por Fran.^{co} Sanchez, Quinto de esta Ciudad, en to-
litud de que se le declare libre de la suerte de soldado, como
hermano de Rodrigo, que se halla sirviendo, y su Excia. pite
informe a este Ayuntamiento; y en su virtud ACORDO:
Se haga saber a los Padres del Quinto por escrito certifi-
cacion del Cura de su Parroquia que acredite si tiene
otro o otros hermanos y que edad tienen

La Cont. Titular in-
forme sobre el debito
del Medico Manra-
nera.

Se ha dado cuenta de lo informado por la Contaduría
titular de Propios acerca del adeudo que los minus ha-
cen a D.^{no} Jose Sanchez Manranera relativo a manifestar
que dichos fondos son en deberle cinco mil cuatrocientos
sesenta y cinco r.^{os} por los sueldos que le estaban señalados
en el tiempo que exercio la Plaza de Medico titular; y
enterada la Ciudad ACORDO: Que en cumplimiento a lo
prevenido por la Exma. Diputacion Provincial en su Oficio
a sus del actual, se le paguen dos mil r.^{os} por el Mayor-
domo Depositario de Propios, previo libramiento que
forme la Contaduría titular

Mem. de Basilio
Rebollo.

Se ha visto un memorial de Basilio Rebollo, arrendador
de los derechos de vino, esto es, del arbitrio por si y a nombre
de Pascual y Bernabe Navarro, en el que solicitan por
los motivos que expone, se habilite nuevamente el Ventor-
rillo del camino hondo como bijuela o agregado al del
Campillo, y que Pedro Barnes devuelva la arroba de
aceyte que le retuvo; y enterada la Ciudad ACORDO: Que
en quanto al aceyte retenido por el citado Pedro Barnes,
se devuelva a aquellos; y por lo que hace a la continua-
cion del Ventorrillo del camino hondo vuelvan las cosas
al ser y estado que tenian, en atencion a que este Ayun-
tamiento solo ha subastado un Ventorrillo en el partido
del Campillo

Mem. de Juan Castillo
sobre la gracia de la
Cruz de Isabel II

Se ha dado cuenta de un memorial de Juan Castillo Mar-
tinez, vecino de la Villa de Alania, en solicitud por las ra-
zones que expone, de que se le declare comprendido en la
gracia del uso del distintivo concedido a los Nacionales
que en el año de mil ochocientos veinte y tres abando-
naron sus hogares y siguieron al Gobierno Constitucio-
nal; y talidad enterada ACORDO: Pare este memorial
al Sr. Comandante de las Armas, por ser respectivo a
su Autoridad el librar los documentos que este intere-
sado solicita

Sobre el pago de la Cor-
respondencia del Burg.^o
a las Instancias.

Se ha visto una certificacion librada por el Interventor
de la administracion de Correos de esta Ciudad fecha

